
Reclamación del PRODI tras la denegación del recurso

Escrito por jeronimo - 13/07/2010 10:52

me han denegado el prodi por superar el máximo permitido de rentas, lo he calculado una y otra vez y no llevo al límite, mi mujer gana 710€ . Hice el recurso pidiendo la revisión y me lo han denegado alegando que no aporté nuevas pruebas, ahora tengo que reclamar de nuevo porque estoy seguro de reunir las condiciones. ¿cómo es el trámite ante el juzgado de lo social? o ¿qué puedo hacer?
gracias

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/08/13/subsidio-de-420e-para-desempleados-sin-paro/comment-page-61/#comments#ixzz0tYf0QXNi>

=====

Re: Reclamación del PRODI tras la denegación del recurso

Escrito por tucapital.es - 13/07/2010 12:12

Si no estás de acuerdo y no acepta tus alegaciones, la vía judicial sería mediante un recurso contencioso administrativo y se requiere un abogado.

Lo más fácil sería volver a solicitar el PRODI.

Salu2.

=====

Re: Reclamación del PRODI tras la denegación del recurso

Escrito por angeli - 13/07/2010 14:06

quiero saber porque des pues de cobrar la rai no se puede acogerse al prodi gracias

=====

Re: Reclamación del PRODI tras la denegación del recurso

Escrito por jeronimo - 13/07/2010 19:43

muchas gracias, pero se han pasado los 60 días hábiles desde que se me acabó la prestación con la reclamación y desde luego no puedo invertir en abogados. Muchas gracias por la ayuda y la rapidez

=====

Re: Reclamación del PRODI tras la denegación del recurso

Escrito por asepro - 13/07/2010 20:04

angeli escribió:

quiero saber porque des pues de cobrar la rai no se puede acogerse al prodi gracias

El PRODI es una ayuda para las personas que hayan terminado de cobrar el subsidio de desempleo o la prestación de desempleo.

Si has terminado de cobrar la RAI, no cumples la condición citado anteriormente.

Salu2

=====